



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 MAYO 1985

Expte. N° 800/84

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el convenio suscrito en esta / ciudad el 16 de Noviembre de 1984, entre la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" de Tarija, República de Bolivia, y las Universidades Argentinas de Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y La Rioja, sobre intercambio y cooperación académico-cultural; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 32 el Rector de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", Dr. Mario Ríos Aráoz, hace saber la fecha para la realización en Tarija de la segunda reunión de dichas Universidades, en principio prevista para el mes de Abril pasado y postergada ahora para el 8 y 9 de Junio próximo;

Que con el objeto de que esta Casa esté representada en la referida reunión, viajarán por vía automovilística a la ciudad de Tarija el Rector Normalizador, Dr. Salum Amado, el Secretario Académico, Ing. Juan Carlos Ibarra Alvarez, el suscrito en el carácter de Rector Normalizador Sustituto, y el chófer señor Obdulio Carlos Taboada, quien conducirá el correspondiente vehículo automotor;

Que los viajes al exterior, por parte de los agentes del Estado, deben ser autorizados por el Poder Ejecutivo Nacional;

POR ELLO:

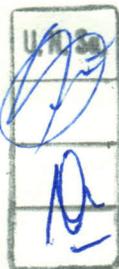
EL RECTOR NORMALIZADOR SUSTITUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia comisione al señor / Rector Normalizador, Dr. Salum AMADO, señor Secretario Académico, Ing. Juan Carlos IBARRA ALVAREZ, y al suscrito, como Rector Normalizador Sustituto, a la ciudad de Tarija, República de Bolivia, entre los días 7 y 10 de Junio del corriente año, a fin de participar en representación de esta Casa, en la Segunda Reunión de las Universidades del Noroeste Argentino y de las Universidades de Bolivia, y gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la autorización pertinente para llevar a cabo el citado viaje al exterior.

ARTICULO 2°.- Solicitar también se comisione al señor Obdulio Carlos TABOADA, quien en su carácter de chófer de la Universidad conducirá el vehículo oficial en que se efectuará el aludido viaje.

ARTICULO 3°.- Disponer la liquidación y pago de los viáticos correspondientes a la citada comisión, debiéndose entregar además al señor Obdulio Carlos TABOADA el importe suficiente para atender los gastos de combustible y conservación del vehículo automotor en que se realizará el viaje en cuestión.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y elévese al Ministerio de Educación y Justicia a los / fines indicados en la presente resolución.-




Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDO
Rector Normalizador Sustituto

RESOLUCION N° 277-85